

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1377**      *LLARS MAREJOL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Llars Marejol, S.A.", celebrada el pasado 21 de enero de 2021 con carácter de Universal, acordó por unanimidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en 32.580,24 euros, mediante la amortización de acciones propias, previa su adquisición por la sociedad, con la finalidad de devolución de las aportaciones realizadas por los accionistas.

En particular, siendo todas las acciones de la misma clase y serie, se hizo una oferta de compra a todos los accionistas en idénticos términos, para la adquisición de 39.732 acciones para su posterior amortización, por el precio conjunto de 33.772,2 euros, es decir, 0,85 euros por acción, siendo el valor nominal de cada una de ellas de 0,82 euros.

Siendo que la totalidad de los accionistas presentes en la junta, representaban a su vez la totalidad de los accionistas de la sociedad, se dieron expresamente por notificados de la oferta de compra de las acciones en los términos mencionados, no considerándose necesario, en consecuencia, hacer publicación alguna conforme al artículo 339.2 Ley de Sociedades de Capital.

Se acordó que la reducción de capital no producirá efecto alguno si quedare incompleta la adquisición de acciones prevista.

Se estableció como plazo para la ejecución de la reducción el de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores.

Transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en 1.596.431,76 euros, distribuido en 1.946.868 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 0,82 euros de valor nominal cada una, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales así como la numeración de las restantes acciones para que sean correlativas, facultándose a los administradores mancomunados al objeto de que procedan a dar nueva numeración a las acciones en que se divide el capital social para que las mismas sean correlativas, así como se les facultó para su distribución entre los accionistas que coexistan.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Barcelona, 26 de marzo de 2021.- Los Administradores mancomunados, Carmen Roura Dalmau y Alfredo Martínez-Sabadell Miguel, representante persona física de Sogesa Instalaciones Integrales Holding, S.L.

ID: A210020895-1